



GUÍA DE AUTOCONTROL GENERAL ACTUALIZADA

ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

COMPONENTE «SUPERVISIÓN Y MONITOREO»

Índice

Componente Supervisión y monitoreo	1
Principales fuentes de información para el autocontrol	1
Aspectos a verificar	2
Evaluación y determinación de la eficacia del sistema de control interno	2
Comité de prevención y control	6

GUÍA DE AUTOCONTROL GENERAL ACTUALIZADA

COMPONENTE «SUPERVISIÓN Y MONITOREO»

Principales fuentes de información para el autocontrol

- Actas del Comité de Prevención y Control.
- Plan de prevención de Riesgos actualizado.
- Plan de Auditoría Interna.
- Expediente de las acciones de control.
- Plan de Trabajo mensual (específicamente lo referido a las medidas de autocontrol, que corresponden verificar según Plan de Prevención).
- Evidencia documental del análisis con los trabajadores de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno.
- Guía de Autocontrol adecuada y actualizada.

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamentación Causas
	Evaluación y determinación de la eficacia	del	siste	ma de control
	interno			
1.	El sistema de control interno			
	implementado se corresponde con los			
	principios y características que se			
	refrendan en la Resolución No.60/11 de la			
	Contraloría General de la República. Se encuentra actualizado, conforme a las			
	características, competencias y			
	atribuciones institucionales de la entidad.			
	Está presente la participación de los			
	trabajadores en toda la gestión del SCI.			
2.	Está adecuada la Guía de Autocontrol			
	General a las condiciones y características			
	de la entidad.			
3.	Constituye el SCI un medio que refuerza y			
	apoya el compromiso por la rendición de			
	cuentas.			
4.	El personal percibe que la información que			
	brinda sobre su gestión se integra y			
	concilia con los sistemas de información			
	de la entidad y se utiliza para la toma de decisiones.			
5.	El personal cuenta en su ámbito de			
٥.	competencia, con la legislación vigente			
	actualizada, la domina y aplica. Existe			
	evidencia de lo anterior.			
6.	Se comunica a los trabajadores los			
	cambios en la entidad sobre procesos,			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamentación Causas
	políticas, etc.			
7.	Se corresponden con la realidad los informes y estados financieros de la entidad.			
8.	Se entregan los estados financieros en las oficinas municipales de la ONEI y en las oficinas territoriales del Registro Mercantil, según corresponda y en las fechas establecidas. Se controla que se cumple este aspecto en las entidades que se le subordinan cuando estas emiten estados financieros. Existe evidencia de lo anterior.			
9.	Contribuye el SCI al logro de la economía, eficiencia y eficacia de la entidad. Lo anterior se evidencia en el cumplimiento de los indicadores establecidos para su medición.			
10.	El SCI permite detectar el incumplimiento de la legislación y normas vigentes.			
11.	Se comunica de forma precisa a los responsables, los resultados de las acciones de control interno y externas, son analizados estos con los trabajadores, se proporcionan recomendaciones para el fortalecimiento del SCI y se elabora el plan de medida correspondiente. (Evidencias)			
12.	Se elabora al final de cada año el Plan de acciones de autocontrol y se aprueba por			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamentación Causas
	el máximo nivel de dirección de la entidad.			
13.	Se realizan las acciones de autocontrol			
	según el plan elaborado y aprobado por el			
	máximo nivel de dirección de la entidad:			
	 Se analizan los resultados con los trabajadores. 			
	• Se analizan sus resultados en las			
	reuniones del Consejo de Dirección y se			
	elabora el plan de medidas para erradicar las causas y condiciones.			
	• Se les da seguimiento a las medidas			
	hasta la erradicación de las causas y condiciones.			
	• Se deja evidencia documental de su			
	análisis con los trabajadores.			
14.	Se controla la aplicación del Sistema de			
	Control Interno en las unidades subordinadas.			
15.	Los organismos rectores de las			
	actividades, realizan inspecciones			
	estatales.			
	Las entidades objeto de inspección estatal elaboran el plan de medidas en			
	elaboran el plan de medidas en correspondencia con los señalamientos			
	realizados.			
16.				
	de control de acuerdo con la legislación			
	vigente.			
17.	Existen auditores internos en la entidad y			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamentación Causas
	han elaborado un plan de auditoría interna, que incluye la verificación de los procesos más riesgosos y se cumple. Se cuenta con la evidencia de lo anterior.			
18.	Están definidas las acciones de control funcional sobre los procesos estadísticos y existen las evidencias sobre los resultados y planes de medidas para solucionar las deficiencias.			
19.	Se logra medir el impacto sobre el control y cumplimiento de las tareas, constatando mayor calidad, motivación y mejores resultados de trabajo, producto del cambio en la mentalidad de los directivos en cuanto al desarrollo de sus funciones, a partir de la implementación y actualización del modelo de gestión económica aprobado en los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. Se cuenta con la evidencia de lo anterior.			
20.	Se da tratamiento adecuado por la dirección, al adoptar de inmediato las medidas necesarias (disciplinarias, laborales, técnicas, económicas, organizativas, salariales u otras que procedan) ante las deficiencias detectadas o cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades en la administración de los recursos o el incumplimiento de las			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamentación Causas
	disposiciones legales vigentes, para evitar daños a la propiedad estatal. Se cuenta con la evidencia de lo anterior.			
	Comité de prevención y control			
21.	Se encuentra constituido mediante disposición legal el Comité de Prevención y Control, presidido por el jefe máximo de la entidad.			
22.	Existe evidencia documental de la composición, permanencia y periodicidad de las reuniones, del Comité de Prevención y Control, definidas por la máxima autoridad que corresponda. Cuentan con la presencia de dirigentes sindicales, según proceda. Existe evidencia documental del cronograma de reuniones y de los temas tratados, acuerdos adoptados y su seguimiento en las sesiones de trabajo. Se conservan las actas y acuerdos como evidencia de los análisis realizados. Se analizan las manifestaciones de riesgos sobre la Estadística Oficial que se emite y el cumplimiento de medidas para minimizar los riesgos.			
23.	Cumple su función asesora, velando por el adecuado funcionamiento del SCI y su mejora continua, a partir del análisis integral de los resultados de las acciones de control y la evaluación de las causas y			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamentación Causas
	condiciones que generan las deficiencias detectadas. Sus integrantes tienen conocimiento de las disposiciones legales relativas al Control Interno, que le permitan auxiliar a la dirección en el diagnóstico de los objetivos de control, así como en la organización, conducción y revisión del proceso de elaboración del Plan de Prevención de Riesgos y su seguimiento. Coordina y orienta la divulgación de información y capacitación a los trabajadores acerca de políticas, disposiciones legales y procedimientos emitidos por la entidad o de carácter			
24.	vinculante. Se analizan con la rigurosidad requerida los casos de indisciplinas, ilegalidades y presuntos hechos delictivos y de corrupción. Se aplican las medidas disciplinarias pertinentes.			
25.	Se controla y exige la actualización del Plan de Prevención de Riesgos ante la evidencia de cambios estructurales, metodológicos y organizativos y por las irregularidades identificadas en acciones de control internas, externas o que hayan ocurridos en otras entidades del sector.			
26.	Se controla que el Plan de Prevención tenga definidos con racionalidad los			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamentación Causas
	objetivos de control, los riesgos, que por cada manifestación al menos tenga una medida objetiva que no represente un deseo o ansia, que los plazos diario, semanal, decenal, quincenal, etc. se incluyan dentro del contenido de la propia medida y que las fechas de cumplimiento estén destinadas para que los directivos superiores, directivos, ejecutivos y funcionarios, tienen el deber legal y ético de responder e informar acerca de su gestión, administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido,			
28.	Se controla por el Comité de Prevención y Control, que las diferentes áreas realicen su autocontrol, en correspondencia con las actividades de autocontrol incluidas en el plan de trabajo de los trabajadores designados para esta tarea. Los hechos o conductas que pueden ser constitutivas de delitos, se dan a conocer a las autoridades correspondientes, independientemente de la medida disciplinaria que se decida imponérsele al infractor. Se cuenta con la evidencia de lo			





Guía de Autocontrol General Actualizada